

**0382-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuatro minutos del nueve de agosto de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO (CR1)** celebró *-de manera presencial-* el día tres de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación original del señor Franklin Alfaro Porras, cédula de identidad n.º 105080389; ya que su designación en la asamblea de marras se realizó en ausencia. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105870153	JORGE EDUARDO VILLEGAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
900370639	YANINA CAMACHO DINARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
105080389	FRANKLIN ALFARO PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
103890834	JORGE ENRIQUE MONDRAGON MEDRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
109770635	LAURA CRUZ FUENTES	SECRETARIO SUPLENTE
601680138	ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105960736	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO SANDI	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601680138	ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105080389	FRANKLIN ALFARO PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105870153	JORGE EDUARDO VILLEGAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108700249	KATTYA RIVERA BORBON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (CR1), se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 326-2020, partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO

Ref., No.: 02735-2024